

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 55/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 101/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) HYDRAULIC PARTS, S.A. DE C.V. (SADFI: 6482) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 25-Mar-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 140/2021/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2730-AREAS VERDES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.11067	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPODADORA	400.94000	400.94000
				Se requiere servicio de reparacion de cilindro hidraulico de chapodadora,		
				modelo 115, cosistiendo en:		
				cambio de kit de sellos, pulidos de metales de alojamiento interno y		
				externo donde van los sellos para quitar corrosion, pulido de vastago en		
				torno, desarmado, armado y pruebas de funcionamiento.		
				Suministro de cuatro mangueras hidraulicas de 3/8" x 91" con acoples		
				machos y oring.		

Sub Total US\$	400.94
IVA US\$	52.12
Total US\$	453.06

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 06 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 9-Apr-2021